

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1741

Guatemala, 11 AGO 2016

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la autoridad superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; que con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04-04-2016), el Despacho Superior emitió la Circular DIAJ-2-2016 dirigida a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de la que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016). Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 502-2016 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis (07-03-2016), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, Licenciada Carmen Consuelo Maldonado Guzmán, por medio de Oficio DEDUC GUATEMALA ORIENTE No. 138-2016/D de fecha trece de julio de dos mil dieciséis (13-07-2016), remite la nómina de diecinueve (19) convenios suscritos con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación Guatemala



MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Oriente, proceda con la transferencia de los recursos financieros a los Institutos que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los diecinueve (19) convenios suscritos por la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, Licenciada Carmen Consuelo Maldonado Guzmán con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

ARTÍCULO 2. La Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente proceda con la transferencia de los recursos financieros, a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Licenciado
Manuel González
Asesor Jurídico
Ministerio de Educación

Licenciado González:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

Sirva el presente para remitir 19 expedientes de los convenios de Subvención Económica para Institutos de Educación por Cooperativa, Así mismo se adjunta el anteproyecto de Resolución Ministerial para su revisión y aprobación.

Los cuales se detallan a continuación:

No.	Número de Convenio	Establecimiento Educativo
1	01-2016	IEBCOOP Oscar Berger, Zona 14
2	02-2016	IEBCOOP Santa Rosita, Zona 16
3	03-2016	IEBCOOP Nueva Concepción, Santa Catarina Pinula
4	04-2016	IEBCOOP de Enseñanza El Carmen, Santa Catarina Pinula
5	05-2016	IEBCOOP Mixto Nocturno Santa Catarina
6	06-2016	IEBCOOP Piedra Parada El Rosario, Santa Catarina Pinula
7	07-2016	IEBCOOP de Enseñanza "Agustín Ubieto" El Pueblito, Santa Catarina Pinula
8	08-2016	IEBCOOP Aldea Don Justo, Santa Catarina Pinula
9	09-2016	IEBCOOP de Enseñanza Cuchilla del Carmen, Santa Catarina Pinula
10	10-2016	IEBCOOP Las Anonas, San José Pinula
11	11-2016	INEBCOOP J.V. San José Pinula
12	12-2016	IEBCOOP Emiliana Pineda Solares, San José Pinula
13	14-2016	IEBCOOP J.V. San Luis, San José Pinula
14	15-2016	IEBCOOP El Jocotillo, Villa Canales
15	16-2016	IEBCOOP Boca del Monte, Villa Canales
16	18-2016	IEBCOOP Santa Elena Barillas, Villa Canales
17	19-2016	INECOOP Los Dolores
18	20-2016	CEDCOOP Santa Catarina Pinula
19	22-2016	IEBCOOP J.V. Santa Sofía, San José Pinula

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 /MineducGuate

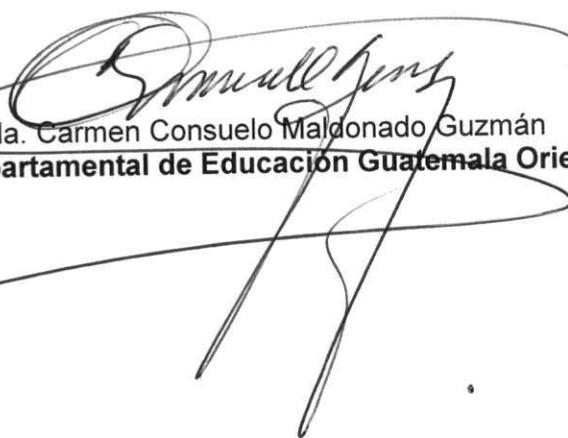
www.mineduc.gob.gt

Se enlistan nombres de Establecimientos que hasta el momento no han cumplido con los requerimientos establecidos.

Numero Convenio	Establecimiento Educativo	Observaciones
13-2016	IEBCOOP El Colorado, San José Pinula	Falta copias de DPI de la Junta Directiva
17-2016	IEBCOOP Los Pocitos, Villa Canales	No ha presentado expediente
21-2016	IEBCOOP El Pueblito, Santa Catarina Pinula	Falta copias de DPI de la Junta Directiva

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


 Licenciada. Carmen Consuelo Maldonado Guzmán
Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente



CCMG/cyao
c.c. archivo

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT
 /MineducGuate

www.mineduc.gob.gt